

Y. S.

El Procur.<sup>or</sup> Sindico Personero, Supl.<sup>ca</sup>  
 à V. S. acuerde, se le facilite por los  
 presentes Secretarios, Testimonios  
 que acredite en Virtud de q.<sup>o</sup> Orden,  
 ó aviso se presentó el que dice en  
 esta Sala Capitular, la noche del  
 once de Marzo de 1820, la hora en  
 que lo verificó, si constare, si se pre-  
 sentaron igualmente los Conseja-  
 les que formaron el Ayuntam.<sup>to</sup> Con-  
 titucional en 1814, si el que expone  
 fue nombrado Vocal de la Junta  
 establecida en la expresada noche,  
 ni en su Restablecimiento el 5. de Abril  
 siguiente; y si en los Cabildos cele-  
 brados desde el citado 11. de Marzo hasta  
 27. de Abril tho. hizo alguna Exposición  
 sobre ningun particular.

Cartag.<sup>a</sup> 3. de Mayo de 1825.

Fernán Bimet

#5

